

LEY MUNICIPAL N° 420

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESPUESTARIA PARA INSCRIPCION DE RECURSOS DE FONABOSQUE EN EL TECHO PRESUPUESTARIO DE LA GESTION 2022 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO; 1RA MODIFICACION PRESPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL Y 2DA MODIFICACION PRESPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE LA GESTION 2022

ARTÍCULO 1. Se APRUEBA el incremento presupuestario al presupuesto institucional de la gestion 2022, para la inscripcion de recursos de FONABOSQUE en el techo presupuestario del Gobierno Autonomo Municipal de El Torno para el financiamiento y ejecucion del proyecto "AMPLIACION DE LA COBERTURA BOSCOSA CON PRACTICAS DE FORESTACION, REFORESTACION Y PRODUCCION DE PLANTINES EN VIVEROS EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO".

ARTÍCULO 2. Se APRUEBA el presupuesto adicional de donacion interna en el presupuesto institucional del Municipio de El Torno por el monto de Bs. 49.000,00 (cuarenta y nueve mil 00/100 bolivianos) correspondiente a la contraparte del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal-FONABOSQUE para la elaboración del estudio E.D.T.P (Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión) para la ejecución del proyecto AMPLIACION DE LA COBERTURA BOSCOSA CON PRACTICAS DE FORESTACION, REFORESTACION Y PRODUCCION DE PLANTINES EN VIVEROS EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO"

Artículo 3. Se APRUEBA el TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL de RECURSOS por el monto de Bs. 21.000,00 (Veintiún Mil 00/100 bolivianos), en el presupuesto municipal de la Gestión 2022, para el cumplimiento de requerimiento de AMPLIACION DE LA COBERTURA BOSCOSA CON PRACTICAS DE FORESTACION, REFORESTACION Y PRODUCCION DE PLANTINES EN VIVEROS EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO.

DISPOSICION ABROGATORIA

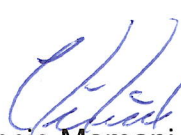
Disposición Única.- Se abroga la ley Municipal N° 416 de fecha 11 de marzo del 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

ARTICULO PRIMERO.- (CUMPLIMIENTO) El Organo Ejecutivo del Gobierno Autonomo Municipal de El Torno queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley Autonómica Municipal mediante la Direccion de Finanzas queda responsable del registro en el Ministerio de Economia y Finanzas Publicas o Ministerio de Planificacion de Desarrollo, segun corresponda, el monto asignado para su ejecución

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

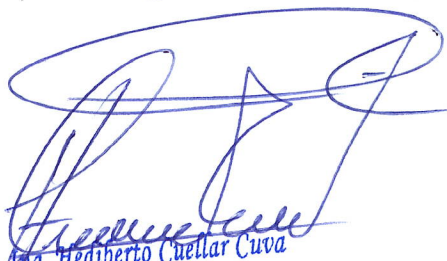
Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Alta Sección Municipal
Andrés Bañez
SANTA CRUZ - BOLIVIA


Placida Escapa Meras
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 06... días del mes de ABRIL... del año Dos Mil Veintidos.


Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO